

# Exención de la Tasa por Inspección de Salubridad e Higiene, para empresas sin fines de lucro

## TRAMITE

### 1 ¿En qué consiste, para qué y cuándo realizarlo?

Este trámite se realiza para solicitar la exención de la Tasa por Inspección de Salubridad e Higiene, sobre propiedades pertenecientes a empresas sin fines de lucro. Esto es posible gracias a la Ordenanza 13254 Artículo 129.

---

### 2 ¿Dónde y en qué horario se realiza?

Se realiza en el Centro Cívico Municipal Av. Paraguay N°1240, Oficina de Mesa de Entrada General, en el horario de 08:00 a 16:30 hs.

---

### 3 ¿Quién puede efectuarlo?

Debe efectuarlo el presidente o apoderado.

---

### 4 ¿Qué se necesita para realizarlo?

El interesado debe dar cumplimiento a la siguiente documentación:

- Nota por duplicado dirigida al Director General de Rentas, CPN Silvana Lorena Calermo.
  - Fotocopia de DNI 1º y 2º hoja (presidente o apoderado)
  - Fotocopia del Estatuto, del Acta Fundacional, de la Resolución, Personería Jurídica y del comprobante de inscripción-Registro Público
  - Fotocopia del Certificado de Habilitación.
- 

### 5 ¿Qué costo tiene?

De acuerdo a la Ord. N° 14492, el sellado administrativo es de \$4,50 pesos y debe ser abonado en Tesorería.

---

**6 ¿Qué otro dato se debe tener en cuenta?**

Ningún otro.

---

Dirección General de Rentas Municipal  
Centro Cívico Municipal – Av. Paraguay 1240 – C.P.A. A4400FEQ  
Ciudad de Salta – Salta – Argentina  
Teléfono: (0387) 416-0900 Interno 1500  
E-Mail: [sh.dirgral.rentas@gobiernodelaciudad.gob.ar](mailto:sh.dirgral.rentas@gobiernodelaciudad.gob.ar)  
Web: [www.dgrm.gov.ar](http://www.dgrm.gov.ar) Horario de atención: Desde 8:00 hs a  
14:00 hs

---